

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A., (continuador jurídico del Banco de Desarrollo Peravia, S. A.)**, por la suma de **quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$500,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "solar 44, manzana 144, del Distrito Catastral 01, matrícula núm. 0500013423, con una superficie de 395.83 metros cuadrados, ubicado en Baní, Peravia".